

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Intervención de México en el tema 147: “Administración de justicia en las Naciones Unidas”.

**Sexta Comisión de la 76° Asamblea General de la ONU
(Nueva York, 15 de octubre de 2021)**

Señora Presidenta:

Agradecemos los tres informes presentados sobre este tema. Como lo apunta el Consejo de Justicia Interna en su informe A/76/124, un mecanismo de resolución de conflictos individuales de trabajo efectivo y eficiente, contribuye a un ambiente sano en el lugar de trabajo, mejora la motivación y reduce los costos relacionados con el absentismo.

México se congratula de la reducción de casos pendientes de resolución que se ha venido dando en los últimos años, en especial entre 2019 y 2020, incluyendo aquellos casos que no se han resuelto en más de 400 días. Nos sumamos al llamado del Consejo para que los casos con mayor antigüedad continúen disminuyendo, así como los casos que no han sido asignados por más de 90 días.

México reconoce los esfuerzos realizados para fortalecer el sistema de justicia informal. En particular, para ampliar los servicios de mediación, resaltamos la labor del proyecto piloto para que el personal que no es de plantilla tenga acceso a estos servicios en la medida de los recursos disponibles, así como la inclusión de este personal en los esfuerzos de divulgación y difusión sobre el tema.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Resulta fundamental que este personal cuente con mecanismos eficaces de solución de conflictos evitando que estos escalen innecesariamente.

Ante la situación de pandemia que se vive, damos la bienvenida a la disponibilidad de los servicios de la Oficina del Ómbudsman y los Servicios de Mediación de manera remota. Estos servicios son necesarios para que las posibles disputas se atiendan de manera temprana y así, evitar litigios. Reiteramos que la mediación debe ser la primera herramienta para la resolución de disputas.

El aumento de demandas de personal local adscrito a distintas oficinas y agencias de la Organización ante tribunales nacionales es un síntoma de la necesidad que de revitalizar la mediación en el seno de la Organización.

Hoy día, en México, el número de estas demandas es casi 50% mayor al de hace tres años. Mediante los buenos oficios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de conformidad con los acuerdos de sede, México procura encontrar una solución a través de una resolución extrajudicial. Cabe mencionar que a partir de mayo del próximo año, fecha en que la reforma laboral será aplicable en la Ciudad de México, estas disputas serán precedidas obligatoriamente por un procedimiento de conciliación. Así pues, México hace un llamado para que se sostengan y redoblen los esfuerzos de sensibilización en el ámbito de la mediación, poniendo atención particular en lo que concierne al personal que no es de plantilla.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Señora Presidenta:

Por último, mi delegación considera que temas como las políticas de protección contra represalias, la ausencia de un componente de salud mental en el marco jurídico para procesar casos de acoso, discriminación y abuso de autoridad, así como la publicación de los resultados de las acciones tomadas en relación con la rendición de cuentas, deben seguir siendo estudiadas y promovidas.

Muchas gracias.